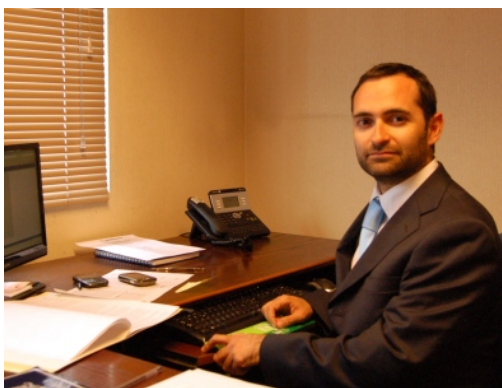


09/11/2015

Tarapacá: Condenan a sujetos que robaron a dos mujeres en Zona Franca

Por los delitos de robo con violencia y robo por sorpresa fueron condenados dos sujetos que en mayo del año 2014, a bordo de un vehículo sustraído un día antes, les robaron a dos mujeres en el sector de Zona Franca. De acuerdo a lo que se probó en el juicio, el día de los hechos, aproximadamente a las 14:00 horas, los acusados Yanino Collarte Gallardo y Daniel López Tobar (este último como conductor) transitaban por Zona Franca a bordo de un vehículo marca Suzuki modelo Aerio, que había sido sustraído el día anterior y que tenía su placa patente adulterada.



Al llegar a la puerta 4 de Zofri, donde se encontraba una de las víctimas, el acusado Collarte Gallardo se bajó del vehículo, le arrebató el teléfono celular y al intentar sustraerle su cartera, se produjo un forcejeo, arrastrando a la mujer por el suelo, y ocasionándole lesiones de carácter leve en diversas partes de su cuerpo, para huir luego ambos acusados con el teléfono.

Unos minutos después, a bordo del mismo vehículo, los acusados interceptaron a una segunda víctima, quien se encontraba en las cercanías de la puerta 6, bajándose el acusado Collarte Gallardo y arrebatándole la cartera que portaba, huyendo ambos sujetos en el vehículo y siendo detenidos posteriormente con las especies sustraídas en su poder.

En el juicio oral, el fiscal Juan Zepeda presentó los testimonios de las víctimas, del dueño del vehículo robado, y de los carabineros que lograron detener a los acusados. Además presentó prueba documental de las condenas anteriores que tenían los imputados por otros delitos.

Terminado el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar al acusado Daniel López a las penas de 5 años y un día de presidio por el delito de robo con violencia, 61 días por el robo por sorpresa, 541 días por el delito de receptación, y 541 días por conducir, a sabiendas, un vehículo con placa patente adulterada.

De igual forma, el acusado Yanino Collarte fue condenado a 5 años y un día de presidio por el robo con violencia y 541 días por el robo por sorpresa.